



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002956-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cuáles son las empresas que realizan los reconocimientos médicos anuales a los trabajadores de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 3 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002909 a PE/002915, PE/002917, PE/002922 a PE/002924, PE/002927 a PE/002934, PE/002936 a PE/002946, PE/002948 a PE/002967, PE/002970 a PE/002975, PE/002977 a PE/002979, PE/002989 a PE/002991, PE/002995, PE/003003, PE/003022, PE/003025, PE/003028 a PE/003030, PE/003043, PE/003053 y PE/003056. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de marzo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación de la Consejería de la Presidencia a la pregunta escrita p.e. 2956, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuáles son las empresas que realizan los reconocimientos médicos anuales a los trabajadores de la Consejería de Educación.

En relación con la pregunta de referencia se informa lo siguiente:

La contratación del desarrollo de las actividades propias de los servicios de prevención de riesgos laborales para la Administración de la Comunidad de Castilla y León en las especialidades de Seguridad en el Trabajo y de Medicina del Trabajo, incluye todo el personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, excepto los empleados públicos de Instituciones Sanitarias.

Respecto de cada una de las cuestiones planteadas:

1. Las entidades adjudicatarias han sido:
 - a. En Ávila, Burgos, Salamanca y Soria: la entidad QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.
 - b. En León y Segovia: la entidad ASPY PREVENCIÓN, S.L.U
 - c. En Palencia, Valladolid y Zamora: la entidad CUALTIS, S.L.U la cual ha sido absorbida por la entidad VITALY HEALTH SERVICES, S.L.U.
2. El contrato tiene una duración desde el 01/10/2024 hasta el 30/09/2027, con la posibilidad de prórroga de dos años más.



3. Con relación al importe de la contratación, se adjuntan los datos provincializados:

	Lote	Total Adjudicado
Ávila	1	599.668,62
Burgos	2	913.644,07
León	3	1.253.394,08
Palencia	4	562.596,00
Salamanca	5	894.809,88
Segovia	6	595.273,46
Soria	7	477.809,80
Valladolid	8	1.691.040,00
Zamora	9	635.440,80
	TOTAL	7.623.676,71

Valladolid, a 26 de febrero de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Luis Miguel González Gago